

---

BOLETÍN DEL CLERO  
DEL  
OBISPADO DE LEON

---

MÉNSAJE

que el Sacro Colegio de Cardenales dirigió á nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII con motivo de la  
Natividad del Señor

SANTÍSIMO PADRE:

Las fiestas de Navidad vienen de nuevo á proporcionar al Sacro Colegio ocasión oportuna para renovar á Vuestra Santidad el homenaje de sus respetuosos sentimientos. Días son estos de dulces y generales alegrías, y los más á propósito, sin duda alguna, para pedir al cielo que continúe derramando sobre vuestra Augusta Persona toda la abundancia de sus gracias.

Y tanto más ardientes son nuestros deseos, cuanto más sombríos se Nos ofrecen los horizontes de lo porvenir. Porque á donde quiera que tendamos la mirada, acongójase el corazón al contemplar los trabajos que vienen realizándose para corromper al pueblo, sobre todo á las clases trabajadoras, á las que se quiere empujar á lamentables excesos, engañándolas con el señuelo de falaces esperanzas. Y no es, ciertamente, menor



el sentimiento de tristeza que Nos embarga considerando la condición á que se ve reducida la Iglesia por los frecuentes atentados que vienen perpetrándose contra su independencia suprema, y por los obstáculos que vienen oponiéndose á la libertad de los fieles, en todo cuanto se refiere al ejercicio de su religión y en todo cuanto dice relación con sus intereses espirituales.

El Sacro Colegio, al propio tiempo que deplora un tal estado de cosas, aprovecha esta ocasión para adherirse á la nobilísima protesta formulada por Vuestra Santidad contra la amenaza de una ley que habría de acarrear consecuencias funestísimas.

Dígnese Vuestra Santidad aceptar con benevolencia estas manifestaciones del Sacro Colegio, y dígnese también Vuestra Santidad fortificarnos con su bendición apostólica.

## RESPUESTA DEL SOBERANO PONTÍFICE

Nós acogemos, Sr. Cardenal, con satisfacción particularísima las frases que acabáis de dirigirnos en nombre del Sacro Colegio. Nós le estamos reconocidos, en lo más profundo de nuestro corazón, y Nós imploramos para él una verdadera sobreabundancia de extraordinarios favores. Que las gracias celestiales se derramen sobre toda la Iglesia de Dios, hoy combatida por persecuciones tan fieras como las mayores que ha sufrido durante el curso de su larga y accidentadísima historia.

La desenfrenada y orgullosa libertad del pensamiento, enemiga declarada de la revelación y refractaria á todas las influencias del cristianismo, no ha podido por menos de originar abundantísima cosecha de mortales errores y de sentimientos culpables. Trátase hoy nada menos que de apartar á



las muchedumbres del regazo de la Iglesia, enemistándolas con esta Roma, centro predestinado de la verdad y prenda única de salvación para los hombres. Persíguese y proscribese á las Órdenes religiosas, no tan sólo á las que se consagran al servicio de los grandes intereses de las almas, sino también á las que atienden al bienestar de los individuos en la vida terrena, y en todas partes promúlganse leyes en abierta oposición con la eterna ley de Dios. ¡Oh, cuántas y cuán diversas son las causas que inundan nuestro corazón de amargura al considerar la nefasta influencia que tales disposiciones ejercen sobre las condiciones morales de los días que atravesamos!

Nós, entretanto, fortificados por el divino auxilio, no abandonaremos un punto el sagrado deber que Nos incumbe de apartar al pueblo fiel de los pastos envenenados que por todas partes y con malsana abundancia se le ofrecen. Nós elevamos hace algunos días nuestra voz, como era de nuestro deber, contra el funesto atentado que amenaza en Italia á la santidad del matrimonio. Nós indicamos ya los efectos deplorables que de ello resultarían, y Nós lo hicimos con evangélica libertad y con la esperanza de ser oídos por los que tienen la obligación de escucharnos. Vuestras elocuentes palabras, Sr. Cardenal, responden á la gravedad del peligro.

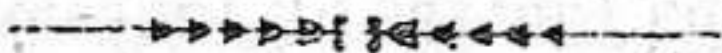
No menos preocupados Nos encontramos por los progresos que va realizando en el mundo el movimiento revolucionario derechamente encaminado á la destrucción de las bases del orden social. Nós exhortamos ya en otras ocasiones, y exhortamos de nuevo á los católicos, á que se opongan hasta donde llegue la medida de sus fuerzas al incremento de las máximas subversivas de los socialistas. Pero como esta magna empresa ha de llevarse á cabo tanto por el espíritu de obediencia como por la concordia de las almas, conviene que todos los católicos se coloquen resueltamente bajo la dirección de la Iglesia, y en



tal guisa marchen unidos á procurar el mejoramiento de las clases populares. Nós pedimos de nuevo el concurso unánime y armónico de todos los hombres de buena voluntad.

Vengan á Nós los jóvenes y contribuyan á tal resultado con la energía y el entusiasmo propios de su edad; vengan á Nós también los hombres de edad madura, y aporten ellos á la obra común su fe probada, la ponderación y el buen sentido, frutos de la experiencia. El objeto es único y á todos provechoso; idéntico debe ser el celo é igualmente sincero en los unos y en los otros. No reine suspicacia entre ellos, sino una confianza recíproca; no las críticas, sino la paciencia cristiana; no las disensiones, sino el mutuo amor de las almas.

Que el Divino Redentor, que en el propio día de su aparición entre los hombres les anunció el reinado de la paz, se digne ahora también regocijar á su Iglesia por la perfecta y universal concordia entre todos sus hijos. Que á este don particularísimo de la paz vengan á juntarse todas las gracias celestiales que en este día de la Navidad Nós deseamos á todos y para todos imploramos, especialmente para el Sacro Colegio Cardenalicio, para los Obispos, para los Prelados y para todas las demás personas aquí presentes, á las cuales Nós concedemos con paternal afecto nuestra bendición apostólica.





## OBISPADO DE LEON

---

Hemos recibido la siguiente carta circular de la Sagrada Congregación del Santo Oficio, sobre la cual llamamos la atención de los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y demás Sacerdotes de la Diócesis, recomendándoles muy encarecidamente que procuren cumplir con la mayor solitud lo que en ella se previene, tomando las precauciones convenientes para proveerse de materia apta, genuina y no adulterada con destino al Santísimo Sacramento y Sacrificio Eucarístico, y observando con exquisito esmero todas las disposiciones relativas, así á la naturaleza y condiciones, como á la conservación de las especies sacramentales.

León, 15 de Enero de 1902.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

«De Sanctissimae Eucharistiae specierum genuitate  
et conservatione curanda,

Ad Revmos. DD. locorum Ordinarios

---

*Illme. ac Rme. Domine:*

Pluries et variis ex locis Supremae huic Congregationi S. Officii dubia proposita sunt circa materiam (panem et vinum) Smi. Eucharistici Sacramenti. Cum enim inhonestorum quorundam mercatorum eo iam malitia pervenerit, ut farinas triticeas aliarum, tum vegetalium, tum etiam mineralium



substantiarum admixtione adulterare, vinaque vel ex toto vel ex parte haud ex genimine vitis conficere passim non vereantur, cumque non raro difficile admodum sit, vel ipsis chimices peritis, huiusmodi fraudes agnoscere, non immerito dubitatum est num ad licitam, imo et validam consecrationem farenæ vel hostiæ vinaque quæ sunt in commercio, tuto adhiberi valeat.

Cum res, ut patet, maximi sit momenti et, ceterum, de farinarum vinorumque frequentibus adulterationibus dubitare nequeat, Emi. DD. Cardinales una mecum Inquisitores Generales pastorem Rmorum. DD. Ordinariorum sollicitudinem excitandam censuerunt ut, accuratis institutis investigationibus, si quos abusus irrepsisse compererint, funditus convellere satagant, ac diligenter caveant ne quid in posterum in propriis ditionibus fiat quod a latis, nedum circa naturam sed et circa conservationem Sacrarum Specierum, dispositionibus, quæ a probatis auctoribus traduntur, quæque præsertim in Rubricis Missali Romano præpositis continentur, quomodo-cumque sit absonum. Quoties vero de venalium farinarum vel hostiarum vinorumque genuinitate rationabile adsit dubium, Sacerdotes sibi subditos ab eorum usu in conficiendo Smo. Altaris Sacramento omnino prohibeant, eosque practicam rationem doceant genuinam materiam sibi comparandi. Quod demum spectat ad Missas dubia materia antehac forte celebratas, ad S. Congregationem recurrant.

Quæ quidem omnia dum, ut mei muneris est, cum Ampl. Tua communico, libenter occasionem nactus, fauste quæque ac felicia Tibi precor a Domino.»

Datum Romæ ex S. O. die 30 Aug. 1091.

L. M. CARD. PAROCCHI.





*Don Juan Balanzategui y Olarte, Presbítero Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de León y Delegado general de Capellanías y fundaciones pías del Obispado del mismo nombre por nombramiento del Excmo. é Ilmo. Prelado diocesano.*

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio últimamente celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio de 1867 sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, y principalmente en la parte á que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la Instrucción acordada entre el M. R. Nuncio Apostólico y el Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia para llevarle á debida ejecución, esta Delegación está instruyendo el oportuno expediente promovido por D.<sup>a</sup> Paula Pernía Lorenzo, vecina de Villafrechós, para la conmutación de rentas de la Capellanía fundada en la parroquia de Cabreiros del Monte por D. Fernando Manso, la cual se halla vacante en la actualidad por defunción de D. Félix Ares, último poseedor.

Por tanto, en virtud de este edicto cita, llama y emplaza á los encargados del patronato activo, á los interesados en el pasivo y en general á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la enunciada Capellanía para que en el término de treinta días contados desde esta fecha comparezcan en dicho expediente á exponer el que creyeren convenirles, bajo apercibimiento de que pasado este plazo se procederá, sin su audiencia, á determinar lo que corresponda parándoles el perjuicio que



hubiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes por acuerdo de esta misma fecha he resuelto librar el presente que se fijará en la puerta principal de la citada Iglesia y se insertará en los BOLETINES ECLESIASTICO del Obispado y oficial de la provincia de Valladolid.

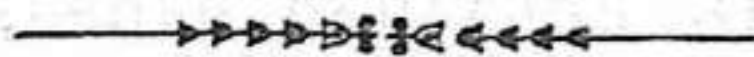
Dado en León á 10 de Enero de 1902.—Juan Balanzategui.



## NOTAS Á LA EPACTA

Por un error de imprenta han sido equivocados los Santos del 9 de Agosto; léase *Justi et Pastoris*. Oficio y Misa como dice la Epacta.

El 25 de Marzo es *fiesta de precepto*; aunque el Oficio de la *Anunciación* se ha trasladado, por caer en Semana Santa.



### Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero de la Diócesis.

Ha manifestado por conducto del Sr. Arcipreste de Las Matas que desea pertenecer á la Asociación é ingresa en ella:

N.º 1169.—Delgado D. Indalecio, con obligación de aplicar *diez Misas*.

León, 15 de Enero de 1902.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz,  
Maestrescuela-Secretario.